



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201300489 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Quintiliano Aguirre Llanos
Accionado	Alcaldía Mayor de Bogotá y otro

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fecha cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020) y al auto de cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA 3%	\$ 10.755.000,00	417-05Exp
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA	.-	.-
NOTIFICACIONES	.-	.-
OFICIO	.-	.-
FOTOCOPIADO	.-	.-
CERTIFICACIONES	.-	.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$10.755.000,00</b>	.-

**Son: Diez millones setecientos cincuenta y cinco mil pesos (\$10.755.000,00).**

Hoy **22 DE ABRIL DE 2021**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).

  
RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ  
SECRETARÍA

